



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

RESOLUCIÓN NÚMERO 20150 - DEL 17 FEB 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de subasta inversa Nro. PN MEBOG SA SI 006 2026, cuyo objeto contractual es el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS."

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

En uso de sus facultades legales, en especial las que confieren las Ley 80 del 28 de octubre de 1993 en concordancia con la Ley 1150 del 16 de julio de 2007; Ley 1474 del 12 de julio de 2011; Decreto 1082 de 2015, Resolución No 03049 del 30 de Julio de 2014, Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018, Resolución 00011 del 02 de febrero de 2025 *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones"*, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución 00364 del 12 de febrero de 2025, y demás normas que complementan, adicionan y reglamentan la normatividad contractual estatal vigente y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, para los efectos de selección objetiva en los procesos de contratación, los factores de escogencia y clasificación se establecen teniendo en cuenta los criterios de capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad administrativa, operacional y financiera del proponente y que serán objeto de verificación.

Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 179 de 1994, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 9° de la Ley 489 de 1998 y artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, otorga la facultad del señor director de la Policía Nacional en delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 *"por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional y se dictan otras disposiciones"*, prevé que la Entidad mediante acto administrativo de carácter general ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que a través del del numeral 2.2. del artículo 2° de la Resolución 00011 del 02 de febrero de 2025 *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones"*, modificada por la Resolución 00364 del 12 de febrero de 2025, el director general de la Policía Nacional, delegó en los comandantes de metropolitanas, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, a través de la modalidad de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

Que mediante Decreto 0878 de 05 de agosto 2025, se realizó el nombramiento del señor brigadier general GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO, como comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá.

Que los señores; Patrullero. DAVID RICADO GONZALEZ MENDEZ Auxiliar Almacén Intendencia MEBOG Intendente jefe, ANDRES ARMANDO TOVAR SARAY, Almacenista Intendencia MEBOG y el señor Intendente EDWIN ANDRES PALACIOS NEIZA responsable logístico de la Policía Metropolitana de Soacha, presentaron los estudios previos cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.", por un valor estimado de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS, (\$340.000.000,00) moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley; por consiguiente, la entidad asignó el

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **0150** - DEL **17 FEB 2026** HOJA No. 2
Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de subasta inversa Nro. PN MEBOG SA SI 006 2026, cuyo objeto contractual es el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.

número PN MEBOG SA SI 006 2026, con el cual se identificará a lo largo del proceso contractual, dando cumplimiento a los elementos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".

Que existen los recursos libres y disponibles para atender los compromisos que se deriven del proceso contractual, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal nro. 6626 de fecha 09 de febrero de 2026, expedido por el jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana de Bogotá.

Que teniendo en cuenta los argumentos expuestos, el presente proceso se debe adelantar a través de la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 (MODALIDADES DE SELECCIÓN), reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, Subsección 2 de la Sección 1 (SELECCIÓN ABREVIADA), en especial con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.5. y 2.2.1.2.1.2.6., por lo que la entidad escoge la subasta inversa electrónica.

Que el 10 de febrero de 2026 se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, el aviso de convocatoria, estudios y documentos previos, así como el proyecto del pliego de condiciones del proceso No. PN MEBOG SA SI 006 2026, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.2, 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el proceso contractual se limitará a MIPYMES territorial de orden municipal – en la jurisdicción de Bogotá, teniendo en cuenta que se allegaron cuatro solicitudes de limitación en los términos de Ley, en virtud de la modificación aplicada por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021 al Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.4.2.3.

Limitaciones territoriales. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.

Que dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso No. PN MEBOG SA SI 006 2026, se recibieron cinco (05) observaciones al proyecto pliego de condiciones por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, de los interesados DIDACTICOS SIMBOLOS Y SIGNOS S.A.S, DISPAPELES S.A.S, COLOMBIA CIPE S.A.S y SUMIMAS S.A.S, a las cuales se les brindó respuesta dentro del espacio de mensajes en el expediente del proceso en la misma plataforma transaccional y mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-083882-MEBOG de fecha 13 de febrero de 2026 por parte del Grupo de intendencia de la Policía Metropolitana de Bogotá.

Que el pliego de condiciones definitivo de la presente contratación, podrá ser consultado a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, SECOP II e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en caso de presentarse fallas técnicas en el sistema electrónico, mediante solicitud a la dirección electrónica mebog.arsep-iefat@policia.gov.co.

Que corresponde al señor comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, ordenar la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de subasta inversa No. PN MEBOG SA SI 006 2026, en cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 "Acto administrativo de apertura del proceso de selección",

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

Artículo 1º. ordenar la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de subasta inversa No. PN MEBOG SA SI 006 2026, cuyo objeto contractual es el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS."

Artículo 2º. en cumplimiento a lo señalado en el numeral 3º del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma para adelantar el proceso de selección será el que se establece en el pliego electrónico en el expediente del proceso en la plataforma SECOP II y únicamente podrá ser modificado mediante adenda.

Parágrafo 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, ésta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Parágrafo 2: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **0150** - DEL **17 FEB 2026** HOJA No. 3
Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de subasta inversa Nro. PN PN MEBOG SA SI 006 2026, cuyo objeto contractual es el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICIA METROPOLITANA DE SOACHA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.

embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorias y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal como lo consagra el numeral 1° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993: "(...) En las normas de selección y en los pliegos de condición para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones (...)".

Artículo 3°. El presupuesto oficial asignado para el presente proceso es por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS, (\$340.000.000,00)**, moneda legal colombiana incluido IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley, discriminados en los valores unitarios establecidos de acuerdo a los ítems del anexo técnico y formulario de oferta económica.

Artículo 4°. Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

Artículo 5°. Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la plataforma del portal único de contratación de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co SECOP II, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

Artículo 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los

17 FEB 2026

Brigadier general **GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO**
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
Administrador Policial T.P. 3357

ELABORÓ: SI. JHONY ALEJANDRO ZAMUDIO NAVARRETE.
MEBOG/GRUGO

Revisó: IT. VARGAS SAAVEDRA LUIS ALFREDO.
ASJUR-MEBOG (E).

REVISÓ: DRA. CAROLINA PÉREZ DOMÍNGUEZ
CONTRATISTA-SCJ

REVISÓ: TC FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ
MEBOG/JEFAD.

REVISÓ: CR. EDUARDO AUGUSTO MUÑOZ PEDRAZA
MEBOG/GRUGO

REVISÓ: CR. JHONY ZAMBRANO LÓPEZ
MEBOG/JEFAD

Fecha de elaboración: 14/02/2026
Ubicación: DAI/CONTRATOS 2026/ PAPELERIA 2026

Avenida La Esmeralda 22 96
Teléfono: 5 52 11 10
mebog.arsep-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobación: 15-02-2024